



Movimiento Político y Social  
**Marcha Patriótica**  
Por la Segunda y Definitiva Independencia

**Medellín, 4 de marzo de 2016**

## **DENUNCIA PÚBLICA A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

### **ASOCIACIÓN DE HERMANDADES AGROECOLÓGICAS Y MINERAS DE GUAMOCÓ - AHERAMIGUA**

**Comunicado N° 01 de 2015**

La **Asociación de Hermandades Agroecológicas y Mineras de Guamocó** comunica y denuncia ante a la Comunidad Nacional e Internacional la grave situación en materia de Derechos Humanos que se presenta en el municipio de El Bagre en el departamento de Antioquia.

#### **ANTECEDENTES**

Como ha venido denunciando AHERAMIGUA, las comunidades del municipio de El Bagre vienen siendo víctimas de violaciones a los DDHH y al DIH por parte de los diversos actores del conflicto armado presentes en la región. Desde noviembre de 2015 se han arreciado los combates entre las FARC-EP y el ELN en contra de los paramilitares Autodefensas Gaitanistas; estos últimos, por su parte, han amenazado constantemente a la comunidad señalándola de colaborar con la guerrilla, han desaparecido a tres personas (en Puerto Claver) y asesinado a otras más.

#### **HECHOS**

El 12 de febrero de 2016, a las 10:00am en la vereda Naranjal del municipio de El Bagre, junto a la quebrada San Pedro, a unos 100 metros de la mina Operadora S.A.S. (propiedad de la empresa Mineros S.A., custodiada por el Ejército Nacional), 4 motos con **efectivos encapuchados del ejército** adscritos al Batallón Energético Vial #5 llegaron en desarrollo de un aparente operativo al lugar en donde se encontraban varios barequeros (mineros artesanales) y una retroexcavadora. Dos motos entraron por la parte baja y las otras dos por la parte alta.

Al ver que los militares que bajaban de sus motos estaban encapuchados, sin identificación y desenfundan sus fusiles, algunos de los civiles emprendieron temerosos la huida, siendo perseguidos por dos de los militares, quienes abrieron fuego indiscriminado. Simultáneamente a estos eventos, el señor **JORGE LUIS SÁNCHEZ**, de la tercera edad, identificado con la **C.C. 43692841**, se encontraba subiendo por una trocha con tres compañeros suyos de trabajo; cuando los militares los vieron dirigieron a



Movimiento Político y Social  
**Marcha Patriótica**  
Por la Segunda y Definitiva Independencia

ellos sus disparos. En seguida, los militares que se ubicaban en la parte alta procedieron a abrir fuego en contra de las personas de la parte baja, incluyendo a los perseguidores; allí los militares se enfrascaron en un combate entre ellos mismos, hasta que el señor Jorge cae herido y los actores armados se percataron de que estaban combatiendo entre ellos y detuvieron el enfrentamiento.

Inmediatamente los agentes del gobierno recogieron los casquillos de fusil que ellos mismos dispararon, abandonaron el lugar aun teniendo conocimiento de la gravedad de las heridas de don Jorge. Los barequeros desesperados, alzaron al herido en una lona y lo cargaron hasta el lugar a donde llegaron también camiones del ejército y de la SIJIN, e inmediatamente pidieron a los funcionarios públicos que lo atendieran sin recibir respuesta, hasta que llegó el enfermero del grupo del ejército que custodia la Operadora S.A.S. y le dio los primeros auxilios. Luego los mineros solicitaron a los funcionarios que lo llevaran al centro médico, a lo que los funcionarios se volvieron a negar hasta que un minero ofreció su camioneta para el traslado, entonces los funcionarios se sintieron comprometidos a hacerlo ellos mismos.

Durante todo el tiempo la comunidad estuvo registrando los hechos con los teléfonos y el ejército constriéndolos para que no lo hicieran.

Al llegar al hospital del Bagre, por la gravedad de las heridas fue remitido a Caucasia. Allí, en compañía de su hijo (quien es soldado activo en Caucasia) y de un teniente del ejército, le fueron retiradas las esquirlas pero ante la incapacidad del centro médico para atender de manera óptima a la víctima por falta de equipos, y a causa de la demora en el traslado a otro centro más especializado, Jorge Sánchez falleció el mismo 12 de febrero, al finalizar el día.

A la señora Eneida Hernández, esposa del difunto, el hospital de Caucasia entregó copia de la historia clínica, a esta le hacen falta las imágenes diagnósticas que se tomaron durante toda la atención prestada tanto en el Bagre como en Caucasia, además, se señala falsamente que la viuda y su hijo se opusieron al traslado del herido a un centro con equipos idóneos

Lo anterior genera preocupación por la presunta manipulación que desde ya se está haciendo de lo que podría ser material probatorio en un eventual proceso judicial.

## **EXIGIMOS**

1. A las Fuerzas Militares que se abstenga de tener a la población civil como objetivo militar y de seguir violando del Derecho Internacional Humanitario.
2. Al Gobierno local y nacional llevar a cabo las medidas pertinentes que brinde garantías y efectividad de los Derechos Humanos, el Derecho a la



Movimiento Político y Social  
**Marcha Patriótica**  
Por la Segunda y Definitiva Independencia

Vida, la integridad personal y psicológica, al trabajo, la libre movilidad, y al acceso a la justicia.

3. A la defensoría del pueblo, a la procuraduría y a las autoridades pertinentes se investiguen los hechos aquí denunciados y se proceda al desarrollo de las acciones disciplinarias correspondientes a quienes se vieron implicados en las irregularidades aquí mencionadas.
4. A la Fiscalía General de la Nación, sean investigados los actores responsables de los hechos aquí denunciados.

## **SOLICITAMOS**

1. A los organismos internacionales encargados de velar por los Derechos Humanos intervenir con carácter urgente y exigir soluciones inmediatas al Estado colombiano.
2. A la comunidad Nacional e Internacional y a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos el acompañamiento a estas comunidades golpeadas por los actores armados.
3. A la comunidad Nacional e Internacional y a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos se pronuncien frente a la situación en la que se ven involucrados miembros de la fuerza pública y que tienen atemorizada a la población.

## **RESPONSABILIZAMOS:**

Al Estado colombiano como único responsable de la garantía y protección de los derechos humanos.

A la alcaldía de El Bagre como ente territorial que debe velar por la protección de los derechos Humanos de la familia de la víctima.

A las autoridades nacionales, departamentales y locales de cualquier situación que se pueda presentar luego de la promulgación de esta denuncia, y de las respectivas acciones jurídicas que se emprendan.

### **Instituciones a donde se debe dirigir:**

#### **Presidente de la República**

Dr. Juan Manuel Santos

Cra. 8 # 7-26, Palacio de Nariño.

Santa Fe de Bogotá. Fax:+57.1.566.20.71

#### **Vicepresidente de la República**

Tels. (+571) 334.45.07,(+573) 7720130,

E-mail:hernanulloa@presidencia.gov.co

#### **Defensor del Pueblo**

Calle 55 # 10-32, Bogotá.

Fax: + 57.1.640.04.91



Movimiento Político y Social  
**Marcha Patriótica**  
Por la Segunda y Definitiva Independencia

E-mail: [secretaria\\_privada@hotmail.com](mailto:secretaria_privada@hotmail.com) ; [agenda@agenda.gov.co](mailto:agenda@agenda.gov.co)

**Procurador General de la Nación**

Señor Alejandro Ordoñez

Cra. 5 #. 15-80, Bogotá.

Fax: +57.1.342.97.23; +571.284.79.49 Fax: +57.1.342.97.23;

E-mail: [cap@procuraduria.gov.co](mailto:cap@procuraduria.gov.co), [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co);

[webmaster@procuraduria.gov.co](mailto:webmaster@procuraduria.gov.co); [cap@procuraduria.gov.co](mailto:cap@procuraduria.gov.co);

[reygon@procuraduria.gov.co](mailto:reygon@procuraduria.gov.co).

**Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.**

Calle 7 N° 5-54 Bogotá

TEL: (+571) 336.03.11

FAX: (+57 1) 337.46.67

E- mail: [cefranco@presidencia.gov.co](mailto:cefranco@presidencia.gov.co)

E-mail: [fi Barra@presidencia.gov.co](mailto:fi Barra@presidencia.gov.co)

**Fiscalía General de la Nación**

Diagonal 22 B No.52-01

Santa fe de Bogotá.

Fax: (+571) 570 20 00

E-mail: [contacto@fiscalia.gov.co](mailto:contacto@fiscalia.gov.co); [denuncie@fiscalia.gov.co](mailto:denuncie@fiscalia.gov.co)